
CAPITAL FEDERAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 sito en Marcelo T. De Alvear 1840, piso 4º, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría N° 40, a mi cargo, en los autos: "OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DEL AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO (expte. 10230/2025), s/CONCURSO PREVENTIVO" se hace saber que en fecha 7/7/2025 se dispuso la apertura del concurso preventivo de Obra Social del Personal del Automovil Club Argentino (CUIT: 30-56174814-0), con domicilio en la calle Tomás Anchorena 643/45/47, que se designó como sindicatura general al Estudio Del Castillo Sasuli y Asociados con domicilio constituido en la calle Cerrito 1136 2º FTE, CABA, T.E 48131228; y como sindicatura verificante al Estudio Coscia Drzewko & Asociados con domicilio constituido en Cerrito 1128 P.B., CABA, T.E. 1169475920. Los acreedores de causa o título anterior a la presentación del concurso deberán presentar los pedidos de verificación de créditos de manera íntegramente digital hasta el día 2/10/2025 a la dirección de correo ospacaconcurso@gmail.com, de conformidad con el "protocolo de verificación" obrante en la causa a fs. 10661/2, que podrán consultar a través del Sistema de Consulta Pública de Causas PJN (<http://scw.pjn.gov.ar/>). Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ se fijaron para los días 2/2/2026 y 20/4/2026 respectivamente. La resolución verificatoria prevista en el art. 36 LCQ se fijó para el día 18/03/2026. Audiencia informativa tendrá lugar el 4/12/2026 a las 10 hs, en la sala de audiencias del juzgado. El vencimiento del período de exclusividad opera el 14/12/2026.- Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Buenos Aires, 18 de julio de 2025.

Diego M. Parducci. Secretario

\$ 302,40 546366 Ag. 08 Ag. 14

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación, en los autos caratulados "RAMOS ELBIO RAMON C/ RAMOS, MARIO AGUSTÍN Y OTROS S/ IMPUGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO PATERNO Y DE RECLAMACIÓN DE FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL" (CUIJ N° 21-02037357-9) se cita, llama y emplaza a los herederos,

acreedores y legatarios de MARIO AGUSTIN RAMOS (DNI N° 8.379.198) y de ANGEL ELVIO MOLET (D.N.I. N°M6.254.211) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se hace saber que el presente cuenta con beneficio de litigar sin gastos. Santa Fe, 22 de mayo de 2025.- FDO: DRA. MA. ROMINA BOTTO (Secretaria) Dr. IVAN DI CHIAZZA (Juez a/c)

\$ 150 544449 Ag. 08 Ag. 12

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: MARTINEZ, PABLO MAXIMILIANO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02053765-2), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 25/07/25; VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de Pablo Maximiliano Martínez, apellido materno López, argentino, DNI N° 35.457.878, mayor de edad, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en calle Padre Genesio 4518 8° Las Flores, Santa Fe, Provincia de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Pasaje Leoncio Gianello 636, de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 30.07.25 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 05.09.25 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12 - Fijar el día 19.09.25 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 17.10.25 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 18.11.25 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley concursal). 14- Ordénase el cese de los códigos de descuento que recaen sobre los haberes de la fallida a excepción de los legales y previsionales, que sean de causa o título anterior a la declaración de quiebra. Asimismo procédase al embargo en proporción de ley de los mismos los que serán depositados en el NBSF SA -agencia Tribunales- para estos autos y a la orden del Juez con imputación a gastos del proceso. A tales efectos se oficiará. 15- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 16- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. 1- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas

(acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. OTRO DECRETO: SANTA FE, 31 de Julio de 2025 Habiendo resultado sorteado el síndico Mónica González domiciliado en calle 25 de Mayo 3407 para intervenir en autos MARTINEZ, PABLO MAXIMILIANO s/QUIEBRA; (CUIJ 21-02053765-2) desígnaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Dra. MARIA ALFONSINA PACOR ALONSO - Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS Secretario Juez.

S/C 545906 Ag. 8 Ag. 14

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: PARE, MARIA ESTHER s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02053386-9), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 24/07/25; VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de María Esther Paré, argentina, DNI N° mayor de edad, DNI 33.562.747, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en calle Callejón Funes 3065 Santa Fe, Provincia de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Luciano Torrent 1534, de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 30.07.25 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 05.09.25 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12- Fijar el día 19.09.25 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 17.10.25 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 18.11.25 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Ordénase el cese de los códigos de descuento que recaen sobre los haberes de la fallida a excepción de los legales y previsionales, que sean de causa o título anterior a la declaración de quiebra. Asimismo procédase al embargo en proporción de ley de los mismos los que serán depositados en el NBSF SA -agencia Tribunales- para estos autos y a la orden del Juez con imputación a gastos del proceso. A tales efectos se oficiará. 15- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 16- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. 1- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los

Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. OTRO DECRETO: SANTA FE, 31 de Julio de 2025 Habiendo resultado sorteado el síndico Luis Alberto Belluzo domiciliado en calle San Lorenzo 2224 para intervenir en autos PARE, MARIA ESTHER s/Quiebra; (CUIJ 21-02053386-9) desígnaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Dra. MARIA ALFONSINA PACOR ALONSO - Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS Secretario Juez.

S/C 545908 Ag. 8 Ag. 14

En cumplimiento a lo establecido por el Art. 2 de la Ley Nº 11.867, se hace saber que el Sr. Lautaro Bresó Moreno, DNI Nº 39.455.090, CUIT Nº 20-39455090-7, de profesión comerciante, argentino, soltero, domiciliado en calle Iriondo 3255 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, anuncia la transferencia del 100% del Fondo de Comercio de su propiedad, del rubro venta al por menor en minimercados, que gira bajo el nombre de fantasía MINIMERCADO LAS COLONIAS, sito en Av. Ntra. Señora de Luján Nº 2770 Local Nº 2 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, a favor de la Srta. Victoria Inmaculada Giuliano, DNI Nº 45.952.343, CUIT Nº 27-45952343-5-3, de profesión empleada, argentina, soltera, domiciliada en calle Mosconi 1745 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe. Para reclamos de ley se fija domicilio en el Estudio Jurídico sito en calle 1ra. Junta 2607 Piso 6 Oficina 1 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

\$ 250 546032 Ago. 11 Ago. 18

En cumplimiento a lo establecido por el Art. 2 de la Ley Nº 11.867, se hace saber que el Sr. Lautaro Bresó Moreno, DNI Nº 39.455.090, CUIT Nº 20-39455090-7, de profesión comerciante, argentino, soltero, domiciliado en calle Iriondo 3255 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, anuncia la transferencia del 100% del Fondo de Comercio de su propiedad, del rubro venta al por menor en minimercados, que gira bajo el nombre de fantasía MINIMERCADO LAS COLONIAS, sito en Av. Ntra. Señora de Luján Nº 2770 Local Nº 2 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, a favor de la Srta. Victoria Inmaculada Giuliano, DNI Nº 45.952.343, CUIT Nº 27-45952343-5-3, de profesión empleada, argentina, soltera, domiciliada en calle Mosconi 1745 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe. Para reclamos de ley se fija domicilio en el Estudio Jurídico sito en calle 1ra. Junta 2607 Piso 6 Oficina 1 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

\$ 250 546032 Ago. 11 Ago. 18

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados ROMERO, LUCAS HERNÁN S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02053486-6), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 30 de julio de 2025. AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de Lucas Hernán Romero, argentino, de apellido materno Fullana, DNI Nº 38.819.068, soltero,

empleado del Servicio Penitenciario de la Provincia de Santa Fe, CUIL 20-38819068-0, domiciliado, según dice, en calle Alte. Brown 3411 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle La Rioja 2535, de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Ordénase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábase embargo, en proporción de ley, sobre los haberes del fallido, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-. A cuyo fin se comunicará por Secretaria para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Oficiése a la empleadora. 10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 11- Designar el día miércoles 30 de julio de 2025 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe. 12- Fijar el día miércoles 17 de septiembre de 2025 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 13- Señalar el día miércoles 05 de noviembre de 2025 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día viernes 12 de diciembre de 2025 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley Concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria); Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez a cargo); OTRO DECRETO: SANTA FE, 31 de julio de 2025. Proveyendo escrito cargo Nº 7272: Habiendo resultado sorteada la CPN Nancy Cristina Ortiz, con domicilio en calle Alberdi 4655, correo electrónico: ncortiz@hotmail.com para intervenir como síndico en autos Romero, Lucas Hernán s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ 21-02053486-6) désígnasela en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria); Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS (Juez a cargo).

S/C 545910 Ag. 8 Ag. 14

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial

de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: VILLALBA, PRISCILA BELEN s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02053585-4) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº I en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: Santa Fe, 01 de Julio de 2025: AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- 1- Declarar la quiebra de VILLALBA, PRISCILA BELEN, argentina, DNI Nº 39.369.150, Empleada del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Santa Fe, CUIL 27-39369150-1, apellido materno ALBARRACIN, domiciliada según dice en calle Chaco Nº 6433, de la Ciudad de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle 25 de Mayo Nº 2126, Piso 2 - Oficinas A y B- de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9.- Ordénase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábase embargo, en proporción de ley, sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-. A cuyo fin se comunicará por Secretaria para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Oficiése a la empleadora. 10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 11- Designar el día miércoles 30 de Julio de 2025 a las 10:00hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe. 12- Fijar el día miércoles 10 de Septiembre de 2025 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 13- Señalar el día miércoles 22 de Octubre de 2025 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día lunes 15 de Diciembre de 2025 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. Dr. PALACIOS (Juez a/cargo); PACOR ALONSO (Secretaria). OTRO DECRETO: SANTA FE, 31 de Julio de 2025. Habiéndose realizado el sorteo correspondiente a un CPN que intervendrá en autos, ha sido sorteado PELLEGRINI MARIA EUGENIA, domiciliada en calle Juan de Garay Nº 2855, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. PALACIOS (Juez a/cargo); PACOR ALONSO (Secretaria).

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: PEREZ, CHRISTIAN ADRIAN, (CUIJ 21-02053442-4) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº I en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: Santa Fe, 01 de Julio de 2025: AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de PEREZ, CHRISTIAN ADRIAN argentino, DNI 23.622.042, viudo, empleado del Ministerio de Salud, apellido materno TORRES, domiciliado según dice en Pasaje Santiago de Chile Nº 1252, de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle 25 de Mayo Nº 2126, piso 2, Depto. B de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9. Ordénase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábese embargo, en proporción de ley, sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-. A cuyo fin se comunicará por Secretaria para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Oficiése a la empleadora. 10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 11- Designar el día miércoles 30 de julio de 2025 a las 10:00hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe. 12- Fijar el día miércoles 03 de Septiembre de 2025 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 13- Señalar el día miércoles 15 de Octubre de 2025 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día lunes 01 de Diciembre de 2025 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley Concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Peía. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. Dr. PALACIOS (Juez a/cargo); PACOR ALONSO (Secretaria). OTRO DECRETO: SANTA FE, 31 de Julio de 2025. Habiéndose realizado el sorteo correspondiente a un CPN que intervendrá en autos, ha sido sorteado DIEDIC EDUARDO PABLO, domiciliado en calle Av. Facundo Zuviría Nº 3675, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. PALACIOS (Juez a/cargo); PACOR ALONSO (Secretaria).

S/C 545912 Ag. 8 Ag. 14

Por disposición de la Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: CACERES MAURO EXEQUIEL s/PEDIDO DE QUIEBRA; (CUIJ 21-02051249-8), se ha designado como sindico al CPN Oscar Querede, con domicilio constituido en Pje. Remedios de Escalada de San Martín 3416 de la ciudad de Santa Fe, y fija día horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 241399 y su correo oscarquerede@asim.com.ar. Santa Fe, 18 de Junio de 2025. Dra. Alina Prado, Prosecretaria.

S/C 545877 Ag. 8 Ag. 11

Por disposición de la Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: RECCE, MELINA ANDREA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02053071-2) se ha designado como sindico al CPN Carlos Omar Silvestri, con domicilio constituido en Pje. Remedios de Escalada de San Martín 3416 de la ciudad de Santa Fe y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 2413997 y su correo, carlosomarsilvestri@gurfinkel.com.ar. Santa Fe, 27 de Junio de 2025. Dra. Alina Prado, Prosecretaria.

S/C 545878 Ag. 8 Ag. 11

Por disposición de la Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: PEREZ, MARIANO MISAEL s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02053061-5), se ha designado como sindico al CPN Carlos Omar Silvestri, con domicilio constituido en Pje. Remedios de Escalada de San Martín 3416 de la ciudad de Santa Fe y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 2413997 y su correo, carlosomarsilvestri@gurfinkel.com.ar. Santa Fe, 03 de Julio de 2025. Dra. Alina Prado, Prosecretaria.

S/C 545879 Ag. 8 Ag. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: GUTIERREZ, PAOLA ALEJANDRA s/QUIEBRA; CUIJ 21-02051814-3, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la Ley 24.522 y modificatorias, haciendo saber que ha sido designado Síndico el C.P.N. Héctor Marcelo Madoery, domiciliado a los efectos legales en calle San Martín 2347 - Piso 1º - Oficina 13 - (Galería Florida) de la ciudad de Santa Fe, correo electrónico:

estudiomadoery@gmail.com - celulares: 3424064909 y/o 3424450791, con días y horas de atención de Lunes a Viernes de 8 a 18 Hs., fijándose el día 13/08/2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes conforme con lo dispuesto en autos. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL, SIN CARGO (art. 89 Ley 24.522). SANTA FE, 31 de Julio de 2025. Gisela Beadez, Secretaria Subr..

S/C 545895 Ag. 8 Ag. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: RAMIREZ, NELDO JAVIER s/PEDIDO DE QUIEBRA; (Expte. Nº CUIJ 21-02053779-2), se ha declarado la quiebra en fecha 31/07/2025 de NELDO JAVIER RAMIREZ, DNI Nº 24.489.761, argentino, mayor de edad, de apellido materno "Ordoñez" domiciliado realmente en calle PASAJE LINIERS 4468 y legalmente en calle MONSEÑOR ZASPE 2670 de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 13/08/2025 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 24/09/2025. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley Nº 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Fdo. Dr. LUCIO A. PALACIOS (Juez) - Dra. Romina S. Freyre (Secretario).

S/C 545903 Ag. 8 Ag. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº I en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: MARIO, SERGIO FABIAN s/QUIEBRA; (CUIJ 21-02054161-7), se ha declarado la quiebra en fecha 31/07/2025 de Sergio Fabián Mario, DNI 28.487.254, mayor de edad, empleado, apellido materno Mariaux, domiciliado realmente en calle SAN MARTIN A 50 DEL TERRAPLEN S/N, VILLA AÑATI, de la localidad de SAN JOSE DEL RINCON, y con domicilio ad litem constituido en calle Jujuy Nº 3355, OFICINA 1 de la ciudad y provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 13/08/2025 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 29/09/2025. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. PALACIOS (Juez) Dra. Freyre (Secretaria).

S/C 545905 Ag. 8 Ag. 14

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación, a cargo del Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS, Secretaría a cargo de la Dra. MARIA ALFONSINA PACOR, se hace saber que en los autos ELORDUY, ISABEL GUADALUPE s/QUIEBRA (C) - C.U.I.J. Nº 21-02052501-8, se ha dispuesto reprogramar las fechas establecidas en el auto de apertura de quiebra, fijándose el día 19.09.25 para que los acreedores presentes las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico, el día 17.10.25 para la presentación del informe individual y el día 18.11.25 para la presentación del informe general. Secretaría, 29 de Julio de 2025. Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 545914 Ag. 8 Ag. 14

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS, Secretaría a cargo de la Dra. MARIA ALFONSINA PACOR ALONSO, sito en calle San Jerónimo N° 1551, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: BANCO MACRO S.A. c/NAPOLE JUAN MIGUEL s/PEDIDO DE QUIEBRA; Nº 21-00864774-4, se ha dispuesto publicar por edicto en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley, la Sentencia que declara concluida la quiebra de NAPOLE JUAN MIGUEL, DNI Nº 28.217.744. A tales fines se transcribe parte de la Resolución que así lo ordena: Santa Fe, 4 de julio de 2025 AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Declarar la conclusión del procedimiento por pago total. II) Ordenar el levantamiento de la inhibición dispuesta en autos, oficiándose a sus efectos. III) Procédase a la devolución del remanente al fallido. Insértese, expídase copia y hágase saber. Comuníquese al Registro de Procesos Universales. Fdo. Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS (JUEZ a/c); Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria). Publíquese Edictos por 2 días S/C. Santa Fe, 31 de Julio de 2025. Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 545916 Ag. 8 Ag. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: RUIZ, MARIA DEL CARMEN s/QUIEBRA; (Expte. Nº CUIJ 21-02053465-3), se ha declarado la quiebra en fecha 28/07/2025 de MARIA DEL CARMEN RUIZ, DNI Nº 10.315.101, jubilada, argentina, mayor de edad, domiciliado realmente en calle 25 Las Heras Nº 7527 y legalmente en calle 4 de enero 2556 de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 06/08/2025 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 17/09/2025. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley Nº 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio A. Palacios (Juez) - Dra. Romina S. Freyre (Secretario).

S/C 545666 Ag. 8 Ag. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: AGUIRRE, LEONARDO MIGUEL s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ Nº 21-02054087-4), se ha declarado en fecha 28/07/2025 la quiebra de LEONARDO MIGUEL AGUIRRE, D.N.I. 36.928.282, mayor de edad, empleado, apellido materno AGUIRRE, domiciliado realmente en calle Las Artes Nº 935 de la localidad de Helvecia, provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Monseñor Zaspe Nº 2670 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 06/08/2025 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 18/09/2025. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. PALACIOS (Juez); Dra. Freyre (Secretaria).

S/C 545667 Ag. 8 Ag. 14

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Prosecretaría a cargo de la Dra. Delfina Machado, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: PASE, LAUTARO TOMAS EXEQUIEL s/QUIEBRA; (CUIJ 21-02054003-3), en fecha 29/07/2025 se ha procedido a la declaración de quiebra de LAUTARO TOMÁS EXEQUIEL PASE, DNI 44.865.544, apellido materno FRANCO, domiciliado en calle Hipólito Vieytes Nº 4015 interno y con domicilio procesal constituido en calle Monseñor Zaspe Nº 2670, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 25 de Septiembre de 2025. Secretaría, 30 de Julio de 2025. Delfina Machado, Prosecretaria.

S/C 545686 Ag. 8 Ag. 14

Por disposición del Secretario del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: MORETTI, NANCY GUADALUPE Y OTROS s/PEDIDO DE QUIEBRA; CUIJ 21-01975153-5, el Contador Público Nacional DIEGO EDUARDO BRACATTO, D.N.I. Nº 22.901.733, Matrícula Nº 11611, aceptó el cargo de Síndico para el que fue designado y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre Nº 2347 Piso 2 Dpto. "B", Santa Fe, T.E. 0342 155168275 - 0342 154297629, mail: diego-brancatto@gmail.com, con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de

16 a 20 hs. El decreto que ordena esta publicación expresa: SANTA FE, 24 de Julio de 2025. Téngase presente la aceptación del cargo para el que ha sido oportunamente designado en autos. Hágase saber que CPN DIEGO EDUARDO BRANCATTO, fija su domicilio a los efectos legales en calle Irigoyen Freyre 2347 Piso 2 Dpto. B de esta ciudad, T.E. 0342 - 155 168275 / 154 297629, mail: diegobrancatto@gmail.com; con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria). Santa Fe, 25 de Julio de 2025. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 545715 Ag. 8 Ag. 14

Por disposición del Secretario del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: ROBLED, JESICA ESTEFANIA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02053239-1, el Contador Público Nacional MARTÍN MARCOS ROSSI, D.N.I. Nº 25.993.026, Matrícula Nº 13160, aceptó el cargo de Síndico para el que fue designado y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre Nº 2347 Piso 2 Dpto. "B", Santa Fe, T.E. 342 154297629- 155168275, con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. Asimismo se ha dispuesto que los acreedores que presenten pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura, podrán hacerlo de manera presencial como no presencial. En este sentido se podrán efectuar los pedidos mediante el envío de la solicitud y documentación por vía digital al correo cpnmartinrossi78@gmail.com. El decreto dice: SANTA FE, 4 de Julio de 2025. Téngase por aceptado el cargo para el que fuera designado en autos. Hágase saber que el CPN MARTÍN MARCOS ROSSI Constituye domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre Nº 2347 Piso 2 Dpto. "B", Santa Fe, T.E. 0342 - 155 168275 / 154 297629, mail: cpnmartinrossi78@gmail.com con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. Publíquense edictos de lo ordenado en la presente a fin de dar a conocer el Síndico de autos. Notifíquese. Fdo. Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria). Santa Fe, 29 de Julio de 2025. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 545716 Ag. 8 Ag. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: GUARDONE IGNACIO GABRIEL s/QUIEBRA; (EXPTE. 21-02052658-8), se ha declarado la quiebra de Declarar la quiebra de GUARDONE IGNACIO GABRIEL, apellido materno PALACIOS, argentina, D.N.I. Nº 41.011.169, CUIL/CUIT Nº 20-41011169-2 mayor de edad, con domicilio real en calle Roque Sáenz Peña Nº 1162 y legal en calle 4 de Enero 1148, 3º A, ambos de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Síndico designado: CPN Ma. Florencia Santiago, con domicilio en Av. Galicia Nº 1923 de la ciudad de Santa Fe, y horario de atención a los pretensos acreedores de 10 a 12 horas por la mañana y de 16 a 20 horas por la tarde. Los pedidos de verificación de créditos podrán realizarse de manera presencial o virtual. Fdo. Dra. María Romina Kilgelmann: Juez a/c. Santa Fe, 1 de Julio de 2025.

\$ 1 545720 Ag. 8 Ag. 14

Por disposición del Sr. Juez de DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL Nº 1 EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA QUINTA NOMINACION DE LA CIUDAD DE SANTA FE, secretaría a mi cargo, se hace saber que en autos caratulados CORDOBA, NATACHA MARIEL s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; EXPTE. Nº CUIJ 21-02026978-9, de trámite ante este Juzgado, se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos efectuados por Sindicatura. Publíquese edictos por el término de ley (2 días). Santa Fe, 21 de Julio de 2025. Fdo. Dra. LAURA LUCIANA PEROTTI, Secretaria. Dra. Alina Prado, Prosecretaria.

\$ 1 545701 Ag. 8 Ag. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: RODRIGUEZ, CINTIA VANESA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (Exp. CUIJ Nº 21-02052826-2), se ha designado como Síndico al CPN HORACIO EMILIO MOLINO, con domicilio en calle Mariano Comas Nº 2627 de la ciudad de Santa Fe, e-mail: h.molino@hotmail.com, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de manera presencial hasta el 13 de Agosto de 2025, de lunes a viernes de 14 a 20 horas, T.E. (0342) 4556984; celular: 342-154295175. El Síndico deberá presentar los informes de los artículos 35º y 39º los días 24 de Septiembre de 2025 y 06 de Noviembre de 2025, respectivamente. Publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. Juez: Dr. Carlos Federico Marcolín; Secretaria: Dra. Gisela Soledad Beadez. Santa Fe, de 2025.

\$ 1 545784 Ag. 8 Ag. 14

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Uno Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, Dra. María Romina Kilgelmann, se hace saber que en fecha 21/11/2024, se resolvió dar por concluido el proceso falencial de Daniel Oscar Hidalgo, DNI Nº 33.071.420, domicilio real en Ignacio Crespo Nº 9550, y domicilio procesal en calle Luciano Torrent 1534, ambos de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulado: HIDALGO, DANIEL OSCAR s/Quiebra; CUIJ 21-02012282-7. Santa Fe, 27 de Noviembre de 2024. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 545819 Ag. 8 Ag. 11

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Distrito Uno en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, con domicilio en San Jerónimo 1551, en los autos: PEREYRA, CARLOS LUCIANO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02040043-6), en fecha 29 de Julio de 2025, se ha dispuesto Lo siguiente: (...) por presentada adecuación al informe final y proyecto de distribución. Publíquense edictos. Fdo. Dra. Verónica G. Toloza, Secretaria. Santa Fe, 30 de Julio de 2025. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 545822 Ag. 8 Ag. 11

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: NUÑEZ, MARIA EUGENIA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02054076-9), en fecha 30/07/2025 se ha procedido a declarar, a su propio pedido, la quiebra de MARIA EUGENIA NUÑEZ, DNI Nº 39.630.898, apellido materno VIDAL, domiciliada en calle Pasaje Vias 8187 y con domicilio procesal constituido en Junín Nº 3281, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes en poder de la deudora; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 25 de Septiembre de 2025 inclusive. Secretaría, 31 de julio de 2025. Delfina Machado, prosecretaria.

S/C 545824 Ag. 8 Ag. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: BAIGORRIA, VANESA ELEONOR s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; 21-02037854-6, el Sr. Síndico ha presentado el informe final y practicado Proyecto de Distribución previsto en el art. 218 de la Ley 24.522; lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 25 de Julio de 2025. Dra. Alina Prado, Prosecretaria.

S/C 545840 Ag. 8 Ag. 11

Autos: FIGUEROA DANIELA BELEN s/QUIEBRA; (CUIJ Nº 21-02044453-0), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos dos millones ciento setenta y tres mil trescientos veintisiete con ochenta y un centavos (\$ 2.173.327,81) (más 10% de aportes) y Honorarios abogados del fallido: pesos novecientos treinta y un mil cuatrocientos veintiséis con veinte centavos (\$ 931.426,20) (más 13% de aportes). Santa Fe, 22 de Julio de 2025. Dra. Viviana Noveda Marcó, Secretaria.

S/C 545820 Ag. 8 Ag. 11

Por disposición del Sr. Juez de del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 6, Secretaria Única, sito en calle Urquiza Nº 2463 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: SDNAF c/BRIZUELA, EMILIO JORGE Y OTROS s/MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL (CONTROL DE LEGALIDAD); CUIJ 21-10726764-3, NOTIFICAR A LA SRA. MARÍA AYELEN ROMERO, DNI 34.822.050, que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución: SANTA FE, 04/12/2020, Y VISTOS: Los autos del epígrafe que se tramitan por ante la Secretaría de Vulnerabilidad Nº 2 de este Tribunal, de los que, RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... Por lo precedentemente expuesto, de conformidad a lo

dictaminado por el Ministerio Público y las normas legales citadas, es que RESUELVO: 1) Tener por formulado el control de legalidad de la medida de protección excepcional, adoptada por Disposición Administrativa Nº 000052 de fecha 23.06.2020 la que tiene por sujeto de protección a la niña Solange Jazmín Brizuela, ratificándose la misma. 2) Requerir a la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia la satisfacción de los requisitos establecidos en la Ley 12.967, su modificatoria Ley 13.237, decreto Nº 619/2010 y normativa del Código Civil y Comercial, en especial, el cumplimiento de los plazos legales. 3) Oficiar a la ANSeS a fin de que se suspenda el pago de la Asignación Universal por Hijo y cualquier beneficio social a María Ayelén Romero (DNI Nº 34.822.050) y Emilio Jorge Brizuela (DNI Nº 33.077.654) que tenga por beneficiaria a la niña Solange Jazmín Brizuela (DNI Nº 49.816.031) y se depositen dichos montos en una cuenta judicial que previamente deberá encontrarse abierta a la orden de esta Secretaría y Tribunal; autorizándose a los profesionales intervinientes por la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y a la persona por estos propuesta para su diligenciamiento. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese a la Defensoría General actuante en su despacho. Notifíquese por cédula el presente de acuerdo a lo establecido por el Art. 66 Ley 12.967 encomendándose la realización de dichas diligencias al organismo compareciente. Oportunamente archívese. Silvina Loza Secretaria - Adriana Lorena Benítez, Jueza.

S/C 545844 Ag. 8 Ag. 12

Por disposición del Dr. Fabio Della Siega, Juez del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 5 de Santa Fe, en autos caratulados: SDNAYF C/ CARNEVALE, ADRIAN ALEXIS Y OTROS SI CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 RESOLUCION DEFINITIVA - CUIJ 21-10771512-3 se notifica a Mayra Magalí Verduny, D.N.I. N.º 43.164.650, con domicilio actual desconocido, de lo ordenado en autos: "Juez de Trámite: Dr. Fabio Della Siega (cfr. art. 543 del C.P.C.C.) Con los autos 21-10742479-9 a la vista y proveyendo: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado. Téngase por interpuesta demanda de FORMAL NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA de la MEDIDA de PROTECCIÓN EXCEPCIONAL y SOLICITUD de CONTROL DE LEGALIDAD dictada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe mediante Disposición Administrativa Nº 198 de fecha 16.10.2024 respecto de los niños Noah Verdun y Alexia Pilar Carnevale. Citase y emplázase a Mayra Magalí Verdún y Adrián Alexis Ramón Carnevale - progenitor de Alexia- a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la medida definitiva propuesta por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la propuesta sugerida referente otorgamiento en guarda judicial respecto de los niños Noah Verdun y Alexia Pilar Carnevale, en relación a Ornar Adrián Carnevale. Hágase saber que todo acto impulsorio y procedimental estará a cargo del organismo administrativo compareciente, autorizándose a los profesionales intervinientes de la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y/o a quien estos dispongan, a intervenir en su diligenciamiento. Notifiquen los integrantes de esta Secretaría. Notifíquese por cédula (art. 62, inc. 1º del CPCC). Dra. Natalia Berardo, Secretaria - Dr. Fabio Della Siega, Juez. Santa Fe, 25 de julio de 2025.

S/C 545843 Ag. 8 Ag. 12

Por disposición del Sr. Juez a/c del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 3, sito en calle Urquiza Nº 2463 de la ciudad de Santa Fe, se hace saber al Sr. CARLOS ALBERTO MARQUEZ, D.N.I.

39.706.832, que en autos caratulados: DEANGEL JUAREZ, GLADYS MABEL c/MARQUEZ, CARLOS ALBERTO s/DIVORCIO; CUIJ 21-10745350-1, de trámite por ante el Juzgado Unipersonal de Familia Nº 3 tramitados por la Defensora General Civil Nº 2 por ante el se ha ordenado lo siguiente: SANTA FE, de Mayo de 2025; Previo al dictado de la resolución, hágase saber que en los presentes el suscripto estará a cargo de este Juzgado, hasta tanto se cubra naturalmente la vacante. Notifíquese. Fdo. MARIA SOL NOVELLO (Secretaria Subr.); Dr. RUBEN ANGEL COTTET (Juez a/c).

S/C 545761 Ag. 8 Ag. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito Nº 3 Secretaría 1 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos de Fausto Pereyra, por el término y bajo apercibimientos de ley, para que comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en los autos caratulados: LIZASO, GONZALO GASTÓN c/TERCEROS s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA; (CUIJ 21-15798195-9). Para mayor recaudo se transcribe la providencia que ordena el libramiento del presente: SANTA FE, de julio de 2025. Cítase por edictos a los herederos de Fausto Pereyra por el término y bajo apercibimientos de ley, para que comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en la presente causa, los que se publicarán por tres veces en el BOLETIN OFICIAL y cuyo término vencerá después del quinto día de su última publicación. Notifíquese. Fdo. Dra. LORENA HUTER (Secretaria); Dr. JAVIER DEUD, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, Santa Fe, 30 de Julio de 2025. Fdo. Dra. LORENA HUTER (Secretaria); Dr. JAVIER DEUD (Juez). Dra. Ma. Alejandra Galiano, Prosecretaria.

\$ 50 545777 Ag. 8 Ag. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación - Secretaría Única - de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: CICARILLI, JORGE RAUL Y OTROS c/MEHAUDY, AMELIA SIMI Y OTROS s/USUCAPIÓN; (CUIJ 21-02050442-8), se ha decretado lo siguiente: Santa Fe, ... de ... de 2025. Se provee el cargo Nº 6386/25: Se tiene presente. Dada su incomparecencia, se declara rebelde al codemandado Marcos Daniel Tobelem. Notifíquese esta rebeldía y las dispuestas en el decreto que antecede mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Fdo. Dr. IVAN G. DI CHIAZZA (Juez). Asimismo, se hace saber que por decreto de fecha 25/06/2025 se declararon rebeldes a: Anna Essayag, Clara Mehaudy, Jacobo Mehaudy, Mercedes Mehaudy, Samuel Mehaudy, Isaac Mehaudy, Moisés Mehaudy y Ester Mehaudy; así como a los herederos de Elías Mehaudy, Abraham Mehaudy, Ana Mehaudy y Amelia Simi Mehaudy. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, Santa Fe, 23 de Julio de 2025. María Lucila Crespo, Secretaria.

\$ 100 545780 Ag. 8 Ag. 12

Por disposición del señor Juez del Juzg. Unipersonal de Familia Nº 4 de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: TABORDA YOANA MICAELA c/TABORDA, EMILIO GASTON s/ALIMENTOS; (CUIJ 21-10767400-1, se hace saber que ha decidido intimar al demandado Taborda Emilio Gastón, para que en el término de cinco días y bajo apercibimientos de ley (art. 3º y 4º de la Ley 11.945)

cumplimente con la cuota alimentaria fijada en fecha 26/03/2025. Asimismo, hace saber al intimado que quien incumple con la orden judicial de depositar la pensión alimentaria es pasible de otras medidas para asegurar el cumplimiento además de las citadas, en virtud de lo previsto en el artículo 553 del Código Civil y Comercial; en su caso, informe las razones de su incumplimiento, lo que se publica a sus efectos legales. Un decreto: SANTA FE, 24 de Junio de 2025. Proveyendo escrito cargo Nº 7658: Agréguese la cédula acompañada. Intímese al demandado Taborda Emilio Gastón, para que en el término de cinco días y bajo apercibimientos de ley (art. 3º y 4º de la ley 11.945) cumplimente con la cuota alimentaria fijada en fecha 26/03/2025 (fs. 36/37). Hágase saber al intimado que quien incumple con la orden judicial de depositar la pensión alimentaria es pasible de otras medidas para asegurar el cumplimiento además de las citadas, en virtud de lo previsto en el artículo 553 del Código Civil y Comercial. En su caso, informe las razones de su incumplimiento. Practique notificación con transcripción de los artículos citados. A lo demás, oportunamente y de corresponder. Notifíquese por cédula y por edictos. MARCELO ALBRECHT (SECRETARIO); MARISA MALVESTITI (JUEZA).

\$ 100 545841 Ag. 8 Ag. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Lucio Alfredo Palacios, Secretaría a cargo de la Dra. Romina Soledad Freyre, en autos: CITIBANK N.A. c/ROMERO, NESTOR SANTIAGO s/EJECUTIVO; Expte. Nº 459, Año 2.005, se hace saber que se ha resuelto lo siguiente: SANTA FE, 30 de mayo de 2025. Atento lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 12, 16, 32 concordantes y aplicables de la Ley 6767 (t.o. Ley 12851) regulo los honorarios profesionales del Dr. Martín Buschiazso en la suma de \$ 98.243,62 (1 Jus) por su intervención en autos. En caso de mora, dicha suma devengará un interés equivalente a la tasa activa para operaciones de descuento de documentos que publica el Banco de la Nación Argentina. Vista a la Caja Forense. No estando digitalizado: en su totalidad, autorícese al beneficiario al retiro de autos para su remisión en forma física. Notifíquese. Fdo. Dra. Romina Soledad Freyre, Secretaria; Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez. Otro decreto: SANTA FE, 12 de Junio de 2025; Atento lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 12, 16, 32 concordantes y aplicables de la Ley 6767 (t.o. Ley 12851) regulo los honorarios profesionales del Dr. Gustavo López en la suma de \$ 3.082.685,93 (31,38 Jus) por su intervención en autos. En caso de mora, dicha suma devengará un interés equivalente a la tasa activa para operaciones de descuento de documentos que publica el Banco de la Nación Argentina. Vista a la Caja Forense. No estando digitalizado en su totalidad, autorícese al beneficiario al retiro de autos para su remisión en forma física. Notifíquese. Fdo. Dra. Romina Soledad Freyre, Secretaria; Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS, Juez. Fdo. Dra. Romina Soledad Freyre, Secretaria. Santa Fe, 28 de Julio de 2025.

\$ 100 545847 Ag. 8 Ag. 12

Por disposición del señor Juez a/c de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RECREO c/CAMARA DE PEINADORES DE SANTA FE, s/APREMIO FISCAL; CUIJ Nº 21-16264895-8, se ha dispuesto publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia el siguiente Decreto, el que en su parte pertinente ordena: SANTA FE, 17 de Junio de 2025 Agréguese. Agréguese. Téngase presente la aceptación de cargo efectuada por el MP Pablo Ignacio Marioní. A los fines de recabar los informes previos a la subasta: 1) Intímese al propietario del inmueble embargado en autos para que en el término de seis días presente al

Juzgado los títulos de propiedad del mismo, bajo apercibimiento de sacar sus copias de los protocolos públicos a su cargo. 2) Requieranse los informes previstos en los arts. 489, 490 y 491 del C.P.C. y C. a la A.P.I., Municipalidad y/o Comuna, Aguas Provinciales, Contribuciones de Mejoras, oficiándose a sus efectos. El oficio al Registro General de subsistencia de dominio se solicitará para subasta judicial con efecto de bloqueo de título a tenor de lo dispuesto en la Ley 6435 (arts. 41 y 42). 3) Procédase a la constatación solicitada debiendo constar en el mandamiento quién/es ocupa/n el inmueble y en qué carácter (con exhibición de contrato de alquiler y recibo de pago, en su caso), si hay mejoras y edificaciones, con descripción de las mismas (cantidad de ambientes, tipo de piso, paredes, techo, aberturas, muebles de baño y cocina), si hay energía eléctrica, pavimento, agua, cloacas. A sus efectos, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia con facultad para hacer uso de la fuerza pública y allanar domicilio en caso necesario y con la debida moderación. Téngase presente la autorización conferida bajo la exclusiva responsabilidad del peticionante. A los fines de notificar a la demandada el presente e intimarle a la presentación de los títulos de propiedad del inmueble embargo en autos, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el sitio web del Poder Judicial. Notifíquese. Dra. Ma. Soledad Prieu Mántaras, Secretaria; Dr. Javier Deud, Juez a/c. Santa Fe, 28 de Julio de 2025. Tamara Nazaret Leone, prosecretaria.

\$ 135 545751 Ag. 8 Ag. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la publicación del presente a los fines de notificar el decreto que seguidamente se transcribe, dictado en los autos caratulados: ACUÑA, MARIA PIA c/ACUÑA, MARIA EUGENIA s/DIVISION DE CONDOMINIO; CUIJ 21-02048247-5, de trámite ante dicho Juzgado con domicilio en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, a saber: SANTA FE, 30 DE JUNIO DE 2025. Agréguese las cédula acompañadas. Atento la publicación de edictos y las cédulas agregadas a autos; haciendo efectivo los apercibimientos decretados oportunamente en autos, declárase la rebeldía de los herederos de la demandada no presentados en autos. Acreditada la notificación de la rebeldía por cédula y por edictos, se proveerá el sorteo de curador solicitado. Notifíquese. Fdo. Dra. MA. ROMINA BOTTO, Secretaria; Dra. ANA ROSA ALVAREZ, Jueza a/c. Santa Fe, 23 de Julio de 2025.

\$ 200 545897 Ag. 8 Ag. 12

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe en los autos caratulados: GLUZ ELISA MARIEL s/Cambio de Apellido; CUIJ 21-02053477-7 y de conformidad con el artículo 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, se hace saber el pedido de cambio de apellido de la señorita Gluz Elisa Mariel por el de Teplichky Elisa Mariel, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 31 de Julio de 2025.

\$ 100 545887 Ag. 8

Por disposición de la Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y

Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: OVANDO, HERNAN ALBERTO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02052805-9) se ha designado como síndico al CPN Gerardo Tabbuso, con domicilio constituido en Pje. Remedios de Escalada de San Martín 3416 de la ciudad de Santa Fe y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 2413997 y su correo, gerardotabbuso@gurfinkel.com.ar. Santa Fe, 2 de Julio de 2025.

S/C 545880 Ag. 8 Ag. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la Ciudad de Esperanza, Secretaria Única, en donde tramitan los autos caratulados JUNGES JOSÉ LUÍS c/GUGLIOTTA, PATRICIA GUADALUPE s/DIVORCIO; (CUIJ 21-26306822-7) se ha dispuesto publicar el presente edicto a los fines de citar a la Sra. Patricia Guadalupe Gugliotta, D.N.I. 22.215.851, para que comparezca a estar a derecho y conteste traslado. El presente edicto se publicará por 3 días. Los decretos que motivan el presente dicen: ESPERANZA, 25 de Junio de 2025. Atento a lo manifestado y constancias de autos, cítese a Patricia Guadalupe GUGLIOTTA por Edictos, que se publicarán por tres (3) días consecutivos en el BOLETIN OFICIAL y en la página web del Poder Judicial (Acta N° 3 del 11/02/2025 de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe - Circular 05/2025), para que dentro del término de tres (3) días después de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. digitalmente por: Dra. Julia Fascendini, (Secretaria); Dra. Virginia Ingaramo (Jueza) y ESPERANZA, 27 de Junio de 2025. Atento a lo solicitado y constancias de autos, advertido en este estado, rectifícase el decreto de fecha 25/06/2025 y citase a la Sra. Gugliotta para que comparezca a estar a derecho y conteste traslado por el termino de diez días. Notifíquese. Esperanza, 4 de Julio de 2025. Fdo. digitalmente por: Dra. Julia Fascendini (Secretaria); Dra. Virginia Ingaramo (Jueza). Fdo. Dra. Virginia Ingaramo (Jueza). Esperanza, 4 de Julio de 2025. Julia Fascendini, Secretaria.

\$ 300 545858 Ag. 8 Ag. 12

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: PORTILLO, ISAIAS ISAAC s/GUARDAS; CUIJ 21-26192103-8, tramitados por la Defensoría General de San Justo, ante el Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 18 de San Justo, se cita y emplaza María José Portillo, nacida el 02/12/1996, D.N.I. a fin de que tome conocimiento de petición de guarda en los autos ut supra mencionados, citándosela por medio de los presentes edictos que se publicaran en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin, por el término de Ley. Se transcribe el proveído que así lo ordena en su parte pertinente: San Justo, 10 de Junio de 2025. Proveyendo escrito cargo N° 10.109: Téngase presente lo manifestado. Atento ello y constancias de autos, como lo solicita a los fines de la notificación a los demandados, publíquense edictos conforme lo dispuesto en el art. 73 del CPCC. Notifíquese. Fdo. Dra. Laura M. Alesso; Dr. Leandro C. Buzzani. San Justo, 3 de Julio de 2025. Cintia D. Lo Presti, Prosecretaria.

S/C 545875 Ag. 8 Ag. 14

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MACHUCA AGOSTINA MAGDALENA c/MUNARRIZ ALEJANDRO Y OTROS s/FILIACION; CUIJ 21-26307034-5), se cita y emplaza a los sucesores de Alejandro MUNARRIZ D.N.I. 21.412.530, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley, conforme decreto que así lo ordena: ESPERANZA, 27 de Junio de 2025. Téngase al Dr. Francisco E. ROCHA por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele, la participación que por derecho corresponda conforme al poder especial acompañado. Téngase por cumplimentada la presentación de la boleta de iniciación de juicios. Téngase por iniciada la presente demanda de FILIACION Extramatrimonial Post Mortem Patris contra quien en vida fuera 1) Alejandro MUNARRIZ y 2) Herederos y/o Sucesores y/o Legatarios del Sr. Munarriz a la cual se le imprimirá el trámite de JUICIO ORDINARIO (Art. 108 quater, inc. 1 LOT), cítese y emplácese a los sucesores de Alejandro MUNARRIZ para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese mediante publicación de Edictos (Arts. 72, 73 y 597 C.P.C.C.), que se publicarán por tres (3) días consecutivos en el BOLETIN OFICIAL y en la página web del Poder Judicial (Acta Nº 3 del 11/02/2025 de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe - Circular 05/2025), para que dentro del término de tres (3) días después de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía y de designación de un Defensor Ad-hoc a sortearse de la lista de nombramientos de oficio respectiva (Art. 73 CPCC). Sin perjuicio de ello, notifíquese por cédula a los presuntos herederos que prima facie tuvieran domicilio conocido. Líbrese oficio al Registro de Procesos. Universales -Oficina de Procesos Sucesorios- a los fines que informe respecto de la iniciación de causa en relación a Alejandro MUNARRIZ. Asimismo, hágase saber a las partes que no se llevará a cabo, en su caso, el impulso de oficio dispuesto por el art. 709 del C.C.C., atento la insuficiencia de recursos, con que cuenta el Tribunal. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifiquen indistintamente el Sr. Oficial Notificador y/o los Sres. Empleados: Alani, Farioli, Figueroa, Gomez, Isquierdo. Notifíquese. Fdo. Dra. Julia Fascendini, Secretaria; Dra. Virginia Ingaramo, Jueza. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Esperanza, 25 de Julio de 2025. Julia Fascendini, Secretaria.

\$ 430 545695 Ag. 8 Ag. 12

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Distrito de Villa Ocampo Nº 17 en lo Civil Comercial y Laboral, se ha ordenado en el marco de los autos caratulados: AGUIRRE, GISELA BEATRIZ s/quiebras (CUIJ 21-26327698-9). VILLA OCAMPO, 29 de Julio de 2025. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Disponer la apertura de la quiebra de GISELA BEATRIZ AGUIRRE, D.N.I. Nº 35.770.278, con domicilio en calle Bartolomé Mitre Nº 2331 de la ciudad de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe, y a los efectos legales en calle Rivadavia Nº 1448, de la ciudad de Villa Ocampo, 2) Ordenar la anotación de la quiebra, la inhabilitación de la fallida en el Registro de Procesos Universales y la inhibición general de bienes al Registro General de la Propiedad, y demás registros que correspondan. Comunicar la presente declaración en quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal - texto ordenado decreto 2350/97). 3) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a la Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). 5) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país hasta la presentación del informe general (Art. 103, Ley 24.522), salvo autorización judicial concedida en cada caso. A sus efectos, se librarán de inmediato los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que corresponda, comunicando la fecha fijada para la presentación del informe general y haciéndoseles

saber que, en caso de disponerse prórroga para la presentación de dicho informe o extensión de la interdicción de salida del país del fallido. se comunicará en cada caso mediante oficio. Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522, oficiándose a tal fin. 6) Designar audiencia a los efectos del sorteo del Síndico. la que se realizará en la Secretaría del Juzgado, para el día 20 de agosto de 2025 a las 11 horas, lo que se comunicará al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 7) Previo a ordenar la realización de los bienes, deberá proceder la Sindicatura conforme a los arts. 177 y sgtes de la ley 24.522 a los efectos de que determine el patrimonio del fallido. A sus fines, la Sindicatura conjuntamente con el Sr. Oficial de Justicia o el Funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio del fallido y de ubicación de los bienes, procederá de inmediato a la realización de inventario de los bienes, con el desapoderamiento previsto en los art. 88 inc. 10, 106, 107, siguientes y concordantes de la ley 24.522. A sus efectos se habilitarán días y horas que fueren menester para tal cometido. Oficiese a tales fines, facultando al funcionario interviniente a allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación. 8) Fijar hasta el día 26 de septiembre de 2025 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifictoria. 9) Fijar los días 11 de noviembre de 2025 para la presentación de los informes individuales: y el 22 de diciembre de 2025 para la presentación del informe general. 10) Ordenar la publicación de edictos, conforme lo prescribe el art. 89 de la Ley 24.522. 11) Oficiese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21, ambos de la ley de Concursos y Quiebras. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 12) Disponer el cese de todo descuento del haber del fallido -con excepción de los descuentos de ley, de Obra Social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción art. 132 Ley 24.522: simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber de la fallida, la que deberá efectuarse hasta tanto se disponga lo contrario, y se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. sucursal Villa Ocampo. A sus efectos se librará oficio al Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe. 13) Hágase saber, insértese y resérvese el original. Fdo.: Marta Migueletto, secretaria; María Isabel Arroyo, Jueza.

S/C 545668 Ag. 8 Ag. 14

Por disposición de la Juez del Juzgado de Distrito de Villa Ocampo N° 17 en lo Civil Comercial y Laboral, se ha ordenado en el marco de los autos caratulados: ENRIQUE, MATIAS SEBASTIAN s/concurso preventivo (CUIJ 21-26327653-9); VILLA OCAMPO, 29 de Julio de 2025. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la apertura del concurso preventivo de MATIAS SEBASTIAN ENRIQUE, DNI 33.482.927, empleado, con domicilio en calle San Martín N° 760, de la localidad de Villa Guillermina, Provincia de Santa Fe, C.U.I.L. 20-33482927-9. 2. Fijar la audiencia del día 20 de agosto de 2025, a las 11 horas, para el sorteo de Síndico Categoría B para actuar en éstos autos; lo que se comunicará al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 3. Ordenar el libramiento de los pertinentes oficios a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 14 inciso 6) y art. 21 de la LCQ, autorizándose al letrado patrocinante del concursado a intervenir en el diligenciamiento, hasta tanto el Síndico haya aceptado el cargo en autos; 4. Decretar la inhibición general del concursado, oficiándose a tales fines a los Registros correspondientes, autorizándose al letrado patrocinante del concursado a intervenir en el diligenciamiento; 5. Intimar al concursado a depositar en autos dentro del término de tres días la suma de \$ 70.000, para gastos de correspondencia; 6. Citar a todos los acreedores para que hasta el día 26 de septiembre

de 2025 presenten al Síndico sus pedidos de verificación de créditos; 7. Fijar el día 11 de noviembre de 2025 a los fines de que el Síndico presente los informes individuales y el día 22 de diciembre de 2025 para que presente el informe general; 8. Fijar el día 3 de marzo de 2026 a las 9 hs., a los fines de que tenga lugar la audiencia informativa; 9. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y un diario local en la forma y modo establecido por el art. 27 de la LCQ, y luego de que el Síndico que resulte sorteado haya aceptado el cargo; 10. Hacer saber y efectuar las comunicaciones correspondientes según lo dispuesto por el art. 25 de la LCQ; 11. Hacer saber al Síndico que deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 14 inciso 12 de la LCQ; 12. Hacer saber la apertura del concurso a la A.P.I., conforme lo dispone el art. 29 del Código Fiscal; 13. Notificaciones conforme art. 26 de la LCQ. 14. Disponer el cese de todo descuento del haber del concursado, con excepción de los descuentos de ley, de obra social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522, a sus efectos se librará oficio al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, 15. Insértese, agréguese copia y hágase saber. 29 de Julio de 2025. Fdo.: Marta Migueletto, secretaria; María Isabel Arroyo, Jueza. Dra. Marta Migueletto, Secretaria.

S/C 545669 Ag. 8 Ag. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de San Justo. A cargo de la Dra. Laura María Alessio (Jueza); Dr. Leandro Carlos Buzzani (Secretario), dentro de los autos caratulado: LA SEGUNDA ART S.A. Y NOWICHI SOLEDAD DEL CARMEN s/HOMOLOGACIÓN LABORAL 21-22947005-9, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos y/o sucesores de RIOS CRISTIAN DANIEL, D.N.I. N° 27.465.347, para que comparezcan a tomar la intervención que por derecho les corresponda con las formalidades y por el término y bajo apercibimientos de ley. Para mejor recaudo, se transcribe a continuación el decreto que ordena la medida: SAN JUSTO, 27 de Febrero de 2025. Proveyendo escrito cargo N° 1830: Agréguese. Téngase presente Proveyendo escrito cargo N° 2044: Téngase presente. Por cumplimentado con lo ordenado en el proveído de fecha 24/02/2025. Proveyendo escrito cargo N° 282: Por presentados, domiciliados, en el carácter invocado, en mérito al poder especial y al poder general respectivamente acompañados, acuérdeseles la participación que por derecho corresponda. Por promovida Homologación Judicial del acuerdo acompañado (art. 15 L.C.T.). Córrase vista al Sr. Defensor General y al Ministerio Pupilar. Fecho, para que tenga lugar la ratificación del mismo por parte de Soledad del Carmen NOWICHI, señálese cualquier día de audiencia a partir de las 8:00 horas. Oficiése al Banco de Santa Fe S.A., sucursal San Justo, a los fines de la apertura de las cuentas de Usuras Pupilares. Atento ello, adjunte oficio para su diligenciamiento por Secretarla. Publíquense edictos por el término de ley. Fecho, pasen autos a resolución. Siendo de imposible implementación el impulso oficioso que prescribe el art. 709 del Código Civil y Comercial. Atento la falta de recursos técnicos y humanos del Tribunal, hágase saber que el mismo estará a cargo de los litigantes. Notifiquen: Demaría, Furlani, Germán, Lo Presti, Rodríguez Hortt y/o el Oficial Notificador. Notifíquese. Leandro Carlos BUZZANI, Laura María ALESSIO, Secretario Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firma: Dra. Laura María Alessio (Jueza); Dr. Leandro Carlos Buzzani, Secretario. San Justo, 3 de Julio de 2025. Cintia D. Lo Presti, Secretaria.

\$ 1000 545593 Ag. 5 Ag. 14

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: FLORES DARIO

MANUEL ALEJANDRO s/QUIEBRAS; (CUIJ Nº 21-26192471-1), se ha dispuesto: 1: Declarar la quiebra del Sr. Dario Manuel Alejandro FLORES, D.N.I. Nº 37.829.345, con domicilio real en calle San Martín Nº 1391 de la ciudad de San Justo, Departamento San Justo, provincia de Santa Fe, y a los efectos legales en calle Santa Fe Nº 2632, de esta ciudad. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces excepto salario con las especificaciones del párrafo. 12) Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la ley 24.522. 8) Fijar hasta el día 4 de Septiembre de 2025 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. Fdo. Dra. Laura ALESSIO, Jueza; Dr. Leandro C. Buzzani, secretario. Secretaría, 30 de Julio de 2025.

S/C 545782 Ag. 8 Ag. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación), en autos caratulados "GOMEZ, SOLEDAD MARIA S/ SUCESORIO, Cuij. Nro. 21-02054443-8" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Doña Soledad María Gómez, DNI Nro. 26.503.134 , a los fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez, Juez a/c. Santa Fe, de Agosto de 2025

\$ 45 Ago. 08

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia de doña RAMONA ANTONIA PARENTTI, D.N.I. Nº 04.102.163, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en el juicio sucesorio: "PARENTTI, RAMONA ANTONIA S/ SUCESORIO", CUIJ: 21-26327767-5.-

\$ 45 Ago. 08

En los autos caratulados: "GALLO JUAN ALBERTO C/ GOLIA SILVANA MARCELA Y OTROS S/ Desalojo" Expte. Nº21-12648887-1.- que tramitan ante el Juzgado de 1º Instancia de Circuito4º Nominación, a cargo de la Dra. Claudia A. Regonese (Jueza), Secretaría de la Dra. Paula Marina Heltner, se le hace saber a la Sra. SILVANA MARCELA GOLIA DNI 22.807.992, que se ha dictado lo siguiente: "ROSARIO, 11.06.2025. Atento a lo solicitado y constancias de autos: Intímese por edictos a la Sra. Silvana Marcela Golia a retirar en el plazo de diez días los bienes muebles que quedaron en el

inmueble desalojado ubicado en calle Drago 792 Planta Alta de Rosario." Firmado: Dra. Claudia A. Regonese (Jueza); Dra. Paula Marina Heltner (Secretaria)

\$ 100 543762 Ag. 08 Ag. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Undécima Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "GUASTAVINO, Paolo o Paulino o Pablo s/Ausencia con presunción de fallecimiento" (Expediente C.U.I.J. Número 21-02050154-2), se cita, llama y emplaza a fin de que comparezca en autos a Paolo o Paulino o Pablo GUASTAVINO, por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica mediante Edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a los efectos legales, en el término y bajo apercibimientos de ley. Firmado en Santa Fe a 15 días del mes de Julio del año 2025.

S/C 544329 Ag. 08

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación), en autos caratulados "BÓRTOLI, OSVALDO ROBERTO ANGEL S/ SUCESORIO", CUIJ N° 21-02053297-9, del año 2025, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios de BÓRTOLI, OSVALDO ROBERTO ANGEL, DNI N° 6.308.672, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. FDO: Dr. Iván G. Di Chiazza. JUEZ" Santa Fe, de agosto de 2025.

\$ 45 Ag. 08

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "BORSOTTI, CARLOS ALBERTO S/ SUCESION TESTAMENTARIA (Exp. CUIJ 21-02054336-9) - se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Carlos Alberto BORSOTTI, D.N.I. 6.218.186, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. (DRA. MARIA ROMINA KILGELMANN, Jueza). Santa Fe, Agosto de 2025.

\$ 45 Ag. 08

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: "SERRA, LIA EDITH MARIA S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-02053842-9 - Año: 2025, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con Derechos a los bienes de la causante: Doña: SERRA, LIA EDITH MARIA, DNI:

0.912.204, para que así dentro de los Treinta días lo acrediten, haciendo valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Santa Fe, de Agosto de 2025. Dr. IGNACIO LISAZOAIN (Juez) -

\$ 45 Ag. 08

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación), en los autos caratulados "ACOSTA OSCAR Y OTROS S/ SUCESORIO" Expte. Nº 21-02054211-7, año 2025, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don OSCAR ACOSTA D.N.I. Nº 6.212.575 y de doña BEATRIZ RAMONA SALON D.N.I. 3.309.185, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Fdo. Dr. Carlos Marcolín, Juez) Santa Fe ... de Agosto de 2025. Secretaria.-

\$ 45 Ag. 08

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación) en autos caratulados "DASTUGUE, MARIA TERESITA S/ SUCESORIO" (expediente número 21-02047512-6) se cita, se llama, y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de María Teresita Dastugue, D.N.I 3.959.130, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el Boletín Oficial. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 Ag. 08

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 8va Nom. de Santa Fe), en autos caratulados: LAVATTIATA, PALMIRA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ: 21020544551 se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de PALMIRA LAVATTIATA, DNI F: 4.434.211, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el "BOLETÍN OFICIAL". FDO: DR. Iván G. Di Chiazza (Juez) Santa Fe, deAgosto 2025.

\$ 45 Ag. 08

Por disposición del Señora Jueza de Ira. Instancia de Distrito Judicial en lo Civil, Comercial y Laboral Nº18 de la ciudad de San Justo, Departamento homónimo, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Señor ITALO ARGENTINO VAIANI, DNI N.º M8.433.871, para que dentro del término y bajo apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "VAIANI, ITALO ARGENTINO S/SUCESORIO" (Expte. CUIJ Nº21-26192771-O Año 2.025). Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y se exhibe en el hall de Tribunales. San Justo (Sta. Fe), 08 de Agosto de 2025. Cintia D. Lo Presti, Secretaria.

\$ 45 Ag. 08

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, en autos "FUMERO, MIRTHA TERESITA Y OTROS S/SUCESORIO" (CUIJ: 21-26192766-4), se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de los causantes, doña Mirtha Teresita FUMERO, D.N.I. 4.102.889 y don Enzo Ruben GARBARINO, D.N.I. 6.337.651, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término de ley en el Boletín Oficial y en la Sede Judicial respectiva.- San Justo, 08 de agosto de 2025.- Cintia D. Lo Presti, Secretaria.

\$ 45 Ag. 08

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito n° 19 de Esperanza, en lo Civil , Comercial y Laboral, en los autos caratulados " TARDIOLI, FELICIANO ESTANISLAO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, CUIJ, N° 21- 26306532-5 , cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del termino de 30 dias, del causante FELICIANO ESTANISLAO TARDIOLI, D.N.I.N°6.240.633.- Se transcribe el decreto en su parte pertinente. "Esperanza, 18 de MARZO DE 2025.-... Cítese por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que acrediten su carácter dentro del termino de 30 dias.- A tales fines, publíquense Edictos por el término de ley en el Boletín Oficial.(ART.67 CPCC).. Notifíquese.DRA. JULIA FASCENDINI. SECRETARIA . DRA. VIRIGINIA INGARAMO, JUEZA

\$ 45 Ag. 08

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación), de la ciudad de Santa Fe (Pcia. de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Sra. NORA BEATRIZ ELIAS, titular del DNI M. 10.524.998, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos digitales: "ELIAS, NORA BEATRIZ S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02054355-5, Año 2025).- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.- Santa Fe, de Agosto de 2.025.- Dr. ABAD (Juez a cargo).

\$ 45 Ag. 08

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "MARTORELL DANIEL OMAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - CUIJ N° 21- 02052000-8, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MARTORELL DANIEL OMAR, D.N.I. N°

13.450.623 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. – IVAN GUSTAVO DI CHIAZZA FDO.

\$ 45 Ag. 08

Por disposición de la Oficina de Proceso Sucesorios de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados “SAKOW, ALICIA ILDA S/SUCESORIO” (CUIJ: 21-02052940-4) se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Sakow, Alicia Ilda, DNI F5.320.430 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica en el Boletín Oficial y exhibe en el hall de planta baja de estos Tribunales. FDO: DR. Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS (JUEZ), DRA. CLAUDIA SANCHEZ (SECRETARIA).- Santa Fe, Agosto de 2024.

\$ 45 Ag. 08

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10Ma Nominación) en autos caratulados: “FERNANDEZ, María Elena y otros s/ Sucesorio” (Cuij: 21-02052871-8) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del SR. BENJAMIN SERRANO D.N.I. N° 6.238.150 para que en el término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en SEDE JUDICIAL. Santa Fe, de Mayo de 2025.- Fdo: Dra. MARIA ROMINA KILGELMANN (Jueza).

\$ 45 Ag. 08

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos 'SABENA MARIA DEL CARMEN S/ SUCESORIO - 21-26269361-6' se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante SABENA MARIA DEL CARMEN DNI 13.605.589, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. María de los Milagros de la Torre. Secretaria

\$ 45 Ago. 08

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de San Jorge SEC.ÚNICA, Localidad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados "JUAN BAUTISTA BOLATTI S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-26268413-7), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de JUAN BAUTISTA BOLATTI, DNI: 6.278.993, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL Y SE EXHIBEN LOS MISMOS EN EL HALL DE TRIBUNALES DE ESTA CIUDAD DE SAN JORGE, PROV DE SANTA FE. FDO.: DR. JULIAN DAVID TAILLEUR (Secretario) DR. DANIEL MARCELO ZOSO (Juez) SANTA FE, de de 2025.

\$ 45 Ag. 08

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Primera Instancia de Distrito N° 11, Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, en autos: "ZABALA, José Domingo s/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26269315-2) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por el fallecimiento de don JOSE DOMINGO ZABALA, D.N.I. N° 12.955.595, para que dentro del término y bajo apercibimientos de Ley, comparezcan a hacerlos valer, lo que se publica a sus efectos legales.- San Jorge, 07 de Agosto de 2025.-

\$ 45 Ag. 08

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N°11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, en autos caratulados "ULLA MABEL MARIA ADELAIDA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" CUIJ: 21-26269438-8 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MABEL MARIA ADELAIDA, ULLA, DNI Nro: F0.910.336, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en término y bajo apercibimientos legales. Lo publica a sus efectos en el Boletín Oficial. SAN JORGE, 7 de agosto de 2025.

\$ 45 Ag. 08

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos ZABALA, JOSE DOMINGO S/SUCESORIO 21-26269315-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante ZABALA, JOSE DOMINGO DNI 12.955.595, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. María de los Milagros de la Torre. Secretaria

\$ 45 Ag. 08

Por disposición del Señor en autos caratulados "MADERA ADRIAN OSVALDO s/ SUCESORIO" (CUIJ 21-26269200-8) (Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de San Jorge), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de, ADRIAN OSVALDO MADERA DNI Nro. 17.426.967, fallecido el día 09.10.2023 en SanJorge, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a tal efecto en el Boletín Oficial, Dr. JULIAN DAVID TAILLEUR – SECRETARIO. San Jorge, ...Julio de 2024.-

\$ 45 Ag. 08

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos PONCE, RAMÓN S/SUCESORIO21-26267465-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante PONCE, RAMÓN DNI 6.690.137, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. María de los Milagros de la Torre. Secretaria

\$ 45 Ag. 08

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos 'LUDUEÑA CLARA DEL VALLE S/SUCESORIO – 21-26269351-9', se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante LUDUEÑA CLARA DEL VALLE DNI 11.067.774, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. María de los Milagros de la Torre. Secretaria

\$ 45 Ag. 08

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: CERES SALUD S.A. s/QUIEBRA; (CUIJ

21-26140866-7), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 10 en lo Civil Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, sito en Avda. de los Trabajadores Ferroviarios N° 1233 de esta ciudad, Secretaria de la autorizante Dra. Cecilia V. Tovar, se hace saber por 30 (treinta) días, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha decretado (parte pertinente) lo siguiente: SAN CRISTÓBAL, 04 de Julio de 2025. Proveyendo escrito cargo N° 4939/2025: Téngase presente lo manifestado. Atento a ello, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en las Puertas de este Juzgado por el término de treinta (30) días y bajo apercibimientos de ley, a los fines de que los titulares de los bienes en poder de la fallida realicen el reclamo respectivo ante este Juzgado. Notifíquese. Fdo. Dra. Cecilia V. Tovar, Secretaria. SAN CRISTOBAL, de 2025.

S/C 545813 Ag. 8 Ag. 14

Por disposición del Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y/o a todos quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Don JUAN IGNACIO IACEFTI (D.N.I. N° 31.690.763), para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "IACEFTI, JUAN IGNACIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-26141233-8 Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales (art. 2340 2 párrafo CCy C y art. 592 C.P.C. y C.) San Cristóbal, de Agosto de 2.025.

\$ 45 Ag. 08

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral – Segunda Nominación – Secretaría Única – de la ciudad de Vera, Santa Fe, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los herederos, acreedores y/o legatarios de SINSIG ARGENTINA MARIA, Documento de Identidad Nro. 3.722.387, en autos caratulados: "SINSIG, ARGENTINA MARIA S/ SUCESSIONES-INSC TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT" (CUIJ. 21-25278825-2), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado por el término de un (1) día (art. 2340 C.C.C.N.).- Vera, 07 d agosto de 2025. Dra Monica Alegre: Secretaria Subrogante

\$ 45 Ag. 08

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera (Sta. Fe), 2da. Nominación a cargo del Dr. Juan Manuel Rodrigo-Juez; Dra. Mónica Alegre- Secretaria Subrogante, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante JUAN ALBERTO VACCA, DNI. 17.058.270, en los autos caratulados: "VACCA, JUAN ALBERTO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25278933-9, para que comparezcan a hacer valer sus derechos los que se publica a sus efectos. Vera, 07 de Agosto de 2025.- Dra Monica Alegre: Secretaria Subrogante

\$ 45 Ag. 08

Por disposición del señor Juez de la primera instancia en lo civil, comercial y laboral distrito judicial N°13, 2° nominación de Vera (SF) a cargo del Dr, JUAN MANUEL RODRIGO- JUEZ- Y MONICA M. ALEGRE - SECRETARIA (Sub)- en los autos caratulados "OTTINGER CERRO, MARIO LUIS S/SUCESORIO" CUIJ 21-25278739-6, ha dispuesto citar, llamar y emplazar a todos los que se creyeron con derecho a los bienes de la herencia del Sr. MARIO LUIS OTTINGER CERRO, DNI N° M 6.341.238, para que en el término de legal comparezca a hacerlos valer. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Pagina Web Oficial.- VERA , 08 de agosto de 2025. Dra Monica Alegre: Secretaria Subrogante

\$ 45 Ag. 08

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación de Rafaela, en los autos caratulados:

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/LEINECKER HECTOR RAUL s/APREMIO FISCAL MUNICIPAL; CUIJ 21-24207304-2, de conformidad con lo dispuesto por el art. 597 y 67 del CPCC, emplácese por edictos a los herederos de HECTOR RAUL LEINECKER, DNI 16.303.609, en la forma ordinaria, para que dentro del término 3 días y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. Notifíquese. Fdo. Natalia Carinelli Abogada - Secretaria. Rafaela, 21 de Julio de 2025. Por lo que se publica el presente SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Mauro García, prosecretario.

S/C 545937 Ag. 8 Ag. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil Comercial de la TERCERA Nominación de Rafaela, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ROLDAN ANA s/APREMIO FISCAL MUNICIPAL; CUIJ 21-24206380-2, de conformidad con lo dispuesto por el art. 597 y 67 del CPCC, emplácese por edictos a los herederos de ROLDAN ANA MARIA, DNI 13.224.366, en la forma ordinaria, para que dentro del término 3 días y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. Notifíquese, Fdo.: Juliana Foti, Secretaria; Guillermo Vales, Juez. Rafaela, 6 de Junio de 2025. Por lo que se publica el presente SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial Nº 3456. Dra. Juliana Foti, Secretaria.

S/C 545938 Ag. 8 Ag. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial de la TERCERA Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/FAVRE OSCAR ALFREDO s/APREMIO FISCAL MUNICIPAL; CUIJ 21-24207324-7, de conformidad con lo dispuesto por el art. 597 y 67 del CPCC, emplácese por edictos a los herederos de OSCAR ALFREDO FAVRE DNI 8.071.530, en la forma ordinaria, para que dentro del término 3 días y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. Notifíquese. Fdo. Juliana Foti, Secretaria; Guillermo Vales, Juez A/C. Rafaela, 7 de Mayo de 2025. Por lo que se publica el presente SIN CARGO, de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial Nº 3456. Dra. Juliana Foti, Secretaria.

S/C 545940 Ag. 8 Ag. 12

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la 3ª Nominación, a cargo del Sr. Juez Guillermo A. Vales, Secretaría Única a cargo de la Dra. Juliana Forti, de la Ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: BANCO HIPOTECARIO S.A. c/RODRIGUEZ PABLO MATIAS s/EJECUCIÓN HIPOTECARIA; (CUIJ Nº 21-24209106-7), se ha ordenado citar a la deudora RODRIGUEZ PABLO MATÍAS, en los siguientes términos: RAFAELA, 16 de Abril de 2025; ...Evacuados los informes previos, publíquense edictos por cinco veces en cinco días, citando al deudor, y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro del término de cinco días contados a partir de la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas u opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y de darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. En el mismo edicto se hará saber la iniciación del juicio a los otros acreedores hipotecarios si los hubiere ... Fdo. digitalmente Sr. Juez Guillermo A. Vales, Secretaría Única a cargo de la Dra. Juliana Forti. Rafaela, 17 de Junio de 2025. Dra. Juliana Foti, Secretaria.

\$ 50 545708 Ag. 8 Ag. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados "CAUDA, ARGENTINO MARIANO S/ SUCESORIO" - CUIJ: 21-24210717-6, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. CAUDA, ARGENTINO MARIANO, D.N.I Nº 6.292.180, CUIL Nº 20-06292180-4, con ultimo domicilio en calle 25 de Mayo Nº 148 de la localidad de Josefina, Provincia de Santa Fe,

fallecido en fecha 13/06/2023, para que comparezcan a estar a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. FDO: JULIANA FOTI (ABOGADA - SECRETARIA) - GUILLERMO A. VALES (JUEZ). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 45 Ago. 08

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela a cargo del Dr. Guillermo A. Vales Juez a/c, Secretaría única a cargo de la Dra. Verónica Carignano Abogada, en autos caratulados "LEDESMA AMERICO Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ 21- 24207881-8, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de AMÉRICO LEDESMA con LE M7.679.647 fallecido el 18/11/2012 y de MARIA LUISA VACA con DNI 10.026.742 fallecida el 08/12/2023, ambos con último domicilio en calle La Paz Nº 35 de la localidad de nuevo Torino provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica por un día a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Ag. 08

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela (Santa Fe), en los autos caratulados "BERGERO, LEUCADIA OLINDA S/ SUCESORIO - CUIJ 21-24210721-4" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia de la Sra. LEUCADIA OLINDA BERGERO, D.N.I. Nº: 6.324.878, fallecida el día 24 de Julio de 2009 en Angélica, con último domicilio en Juan B. Justo Nº 115 de la ciudad de Angelica (Provincia de Santa Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, los que se publican en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. FDO.: Dr. Guillermo A. Vales (Abogado - Juez) - Dra. Agostina Silvestre (Abogada-Secretaria).- Rafaela (SF). RAFAELA, 07/08/2025.

\$ 45 Ag. 08

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial (4º Nominación) de la ciudad de Rafaela (Pcia. de Santa Fe), Dr. Guillermo A. Vales, Secretaría a cargo de la Dra. Agostina Silvestre, emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. NELVA RAMITA SCARAFIA (D.N.I. Nº F 2.083.334), fallecida en RAFAELA el 14 de Enero de 2023, con último domicilio en calle Balcarce 816 de Rafaela (Pcia. De Santa Fe), para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales en los autos caratulados: "Expte. CUIJ Nº 21-24210467-3 - Año 2025 - SCARAFIA, NELVA RAMITA s/ SUCESORIO". Juicio iniciado por la abogada Andrea C. Berger. FDO: VALES (JUEZ). SILVESTRE (SECRETARIA) Rafaela, 07 de Agosto de 2025.

\$ 45 Ag. 08

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro.: 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, se cita, emplaza y llama por el término y bajo apercibimientos de ley, a herederos, acreedores y legatarios de NAVARRO SOFIA STELA, Documento de Identidad D.N.I. Nro.: 3.462.723, último domicilio real Alvear 375 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, fallecida el día 30 de diciembre de 2024 en la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, por estar así ordenado en autos: "NAVARRO SOFIA STELA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ Nro.: 21-24210204-2)". Fdo.: Dr.Guillermo Vales (Juez), Dra. Agostina Silvestre (Secretaria) Rafaela, 07 agosto de 2025

\$ 45 Ag. 08

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "MOURGLIA ELIDA ELVIA S/ SUCESORIO" CUIJ Nº 21-25033959-0, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por la Sra. ELIDA ELVI A MOURGLIA, DNI Nº F2.418.217 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 07 de Agosto de 2025.-

\$ 45 Ago. 08

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "LOPEZ AQUINO NESTOR S/SUCESORIO" CUIJ N.º 21-25034140-4, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. LOPEZ AQUINO NESTOR DNI Nº 12.176.641, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. RECONQUISTA, 07 de Agosto de 2025.

\$ 45 Ag. 08

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados STERTHUS BERNARDO FERNANDO Y OTROS S/ SUCESORIO (CUIJ: 21-25034048-3), llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios

y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. STERTHUS BERNARDO FERNANDO (C.I 33.286) y la Sra. PICECH ROSA (L.C. 6.453.024), para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 08 de agosto del 2025.- Dra. María Belén Saliva, Pro-Secretaria

\$ 45 Ag. 08